RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN GRANADA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA.

EXPEDIENTE: CONTR 2026/221541

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL EDIFICIO DE LA FISCALÍA SUPERIOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA Y FISCALÍA PROVINCIAL DE GRANADA.

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto (artículo 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público).

TRAMITACIÓN: Ordinaria

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:
Importe total (IVA excluido): 62.785,20 €
Importe del IVA: 13.184,89 €
Importe total (IVA incluido): 75.970,09 €

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses prorrogables por otros 48 meses.

En relación con el expediente de referencia que se tramita por la Sección de Contratación, y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 12 de junio de 2026 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto con presentación electrónica de ofertas, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO: El 17 de julio de 2026 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto y con presentación electrónica de ofertas.

TERCERO: El día 7 de agosto de 2026 se publica la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

CUARTO: El procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía. El sistema informó que dentro del plazo establecido, hasta el 4 de septiembre de 2026, presentaron ofertas las siguientes empresas que se admitieron a licitación:

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada
T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es

- FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L. (NIF: B21319777)
- GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L. (NIF: B13970249)
- GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L. (NIF: B72509433)
- LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L. (NIF: B18484808)
- SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L. (NIF: B19588375)

QUINTO: La Mesa celebrada el 8 de septiembre de 2026 tenía por objeto la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 que contienen la documentación acreditativa de los requisitos previos.

Abierto el sobre, se comprueba que la empresa licitadora ha presentado correctamente la documentación. Por tanto, se procede a la apertura del sobre n.º 2 documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor y se acuerda la remisión de la propuesta técnica requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a la comisión técnica designada al efecto para que realice su informe.

SEXTO: Durante la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026 la Mesa analizó el informe técnico sobre los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y se abrieron los sobres electrónicos n.º 3 que contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante fórmulas.

Examinado el informe técnico, el resumen de puntuaciones del referido informe es el siguiente:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PONDERABLES EN FUNCIÓN DE UN JUICIO DE VALOR						
LICITADORAS	A) Plan de Limpieza: (Máximo 20 puntos)	B) Presentación parte de visita sellado (2,00 puntos)	C) Propuesta de Medios Técnicos		D) Sistema de Control y Supervisión del servicio (Máximo 13 puntos)	TOTAL DE PUNTOS (hasta 49,00 puntos)
			C.1.) Medios materiales (Hasta 7 puntos)	C.2) Medios Personales (Hasta 7 puntos)		
GESTION DE SERVICIOS AH SL	2,00	2,00	1,75	0,00	3,25	9,00
LAS NIEVES SL	20,00	2,00	6,50	6,75	12,50	47,75
INNOVA2 SL	19,00	0,00	7,00	5,25	12,50	43,75
FERRONOL SL	15,00	2,00	4,50	5,00	11,00	37,50
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES SL	5,00	2,00	4,00	5,50	11,00	27,50

Las ofertas económicas y las mejoras presentadas por las empresas licitadoras han sido las siguientes:

FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentos anexos, así como todos los documentos del proyecto cuyas obras son objeto de licitación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA EUROS CON TREINTA DOS CÉNTIMOS (58.180,32 €), IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de DOCE MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (12.217,86 €).

Mejoras:

1) Suministro e instalación de contenedores higiénicos femeninos, incluyendo su limpieza, mantenimiento y reposición durante toda la ejecución del contrato. Periodicidad mensual. Importe anual: 338,80 euros.

2) Recogida y gestión de materiales de reciclaje tanto de papel, cartón, plásticos, polietileno, maderas, etc. A diario. Importe anual: 630 euros.

3) Recogida de enseres y muebles desechados en el edificio, así como la gestión de su reciclado o traslado a los puntos autorizados por la administración competente. Cuando sea demandado. Importe anual: 180 euros.

4) Suministro de accesorios para reposición y la ampliación de jaboneras y difusores ambientadores. Reposición de elementos según necesidad y mantenimiento continuo de los consumibles. Importe anual: 150 euros.

5) Bolsa de horas de trabajo DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO a disposición del Responsables del Contrato para atender otras necesidades relacionadas con la naturaleza de este servicio que puedan surgir en horario de trabajo habitual, incluso, en horario no laborable y días festivos con motivo de algún evento o circunstancias especial acaecida. Total horas: 1.000 horas anuales. Importe anual: 10.635,80 euros.

6) Instalación y mantenimiento, durante la vigencia del contrato, de aparatos bacteriostáticos en cada uno de los baños y aseos. Importe anual: 508,20 euros.

7) Uso intensivo de productos de limpieza con bajo impacto ambiental. Importe anual: 1.420,08 euros.

8) Uso de accesorios de limpieza fabricados con microfibra. Importe anual: 398,25 euros.

LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L.

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentos anexos, así como todos los documentos del proyecto cuyas obras son objeto de licitación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de 55.000,00 € (Cincuenta y cinco mil euros), IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de Once mil quinientos cincuenta euros (11.550,00 €)

Mejoras:

1) Suministro e instalación de contenedores higiénicos femeninos, incluyendo su limpieza, mantenimiento y reposición durante la ejecución del contrato. Precio de mercado anual: 163,15 €

2) Recogida y gestión de materiales de reciclaje tanto de papel, cartón, plásticos, polietileno, maderas, etc. A diario. Precio de mercado anual: 275 €

3) Recogida de enseres y muebles desechados en el edificio, así como la gestión de su reciclado o traslado a los puntos autorizados por la administración competente. Cuando sea demandado. Precio de mercado anual: 300 €

4) Suministro de accesorios de baños y aseos para reposición y la ampliación de jaboneras, difusores-ambientadores, etc. Reposición de elementos según necesidad y mantenimiento continuo de los consumibles. Precio de mercado anual: 200 €

5) Bolsa de horas de trabajo DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO a disposición del Responsables del Contrato para atender otras necesidades relacionadas con la naturaleza de este servicio que puedan surgir en horario de trabajo habitual, incluso en horario no laborable y días festivos con motivo de algún evento o circunstancias especial acaecida. Precio de mercado anual: 15.000 €

6) Instalación de aparatos bacteriostáticos. Precio de mercado anual: 2.000 €

7) Uso intensivo de productos de limpieza con bajo impacto ambiental. Precio de mercado anual: 2.300€

8) Uso de accesorios de limpieza fabricados con microfibra. Precio de mercado anual: 400 €

SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentos anexos, así como todos los documentos del proyecto cuyas obras son objeto de licitación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de Cincuenta y seis mil seiscientos setenta euros (56.670,00 €), IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de Once mil novecientos con setenta euros (11.900,70 €).

Mejoras:

1) Suministro e instalación de contenedores higiénicos femeninos incluyendo su limpieza mantenimiento y reposición durante toda la ejecución del contrato. Periodicidad mensual. Importe anual: 420.00 € más IVA.

2) Recogida y gestión de materiales de reciclaje tanto papel, cartón, plásticos, polietileno, maderas, etc. Importe anual: 600,00 € más IVA .

3) Compromiso de recogida de enseres y muebles desechados en el edificio, así como la gestión de su reciclado o traslado a los puntos autorizados. Importe anual: 550,00 € más IVA.

4) Compromiso de suministro de accesorios para la reposición y la ampliación de jaboneras y difusores ambientadores. Importe anual: 300.00 € más IVA

5) Bolsa de 1000 horas anuales de trabajo DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO a disposición del Responsables del Contrato para atender otras necesidades relacionadas con la naturaleza de este servicio que puedan surgir en horario de trabajo habitual, incluso, en horario no laborable y días festivos con motivo de algún evento o circunstancias especial acaecida. 1000 horas. Importe anual: 13.900,00 € más IVA.

6) Instalación de aparatos bacteriostáticos. Importe anual: 350,00 € más IVA.

7) Uso intensivo de productos de limpieza con bajo impacto ambiental. Importe anual: 797,00 € más IVA.

8) Compromiso del uso de accesorios de limpieza fabricados con microfibra. Importe anual: 225,00 € más IVA.

GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L.

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentos anexos, así como todos los documentos del proyecto cuyas obras son objeto de licitación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de cincuenta y siete mil seiscientos sesenta y dos con cincuenta y seis euros (57.662,56€), IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de doce mil ciento nueve con trece euros (12.109,13€)

Mejoras:

1) Suministro e instalación de contenedores higiénicos femeninos, incluyendo su limpieza, mantenimiento y reposición durante la ejecución del contrato.

2) Recogida y gestión de materiales de reciclaje tanto de papel, cartón, plásticos, polietileno, maderas, etc.

3) Recogida de enseres y muebles desechados en el edificio; así como la gestión de su reciclado o traslado a puntos autorizados.

4) Suministro de accesorios para reposición y la ampliación de jaboneras y difusores-ambientadores.

5) Bolsa de horas de trabajo DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO a disposición del responsable del Contrato para atender otras necesidades relacionadas con la naturaleza de este servicio que puedan surgir en horario de trabajo habitual: 1.000 HORAS.

6) Instalación de aparatos bacteriostáticos.

7) Se valorará la utilización de mayor porcentaje de productos de limpieza con impacto ambiental reducido, respecto al mínimo exigido en el PPT, conforme a la siguiente tabla: entre el 61% y el 75%: del material.

8) Uso de accesorios de limpieza fabricados con microfibra entre el 81% y el 100% de las ocasiones.

GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.

Se compromete, a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentos anexos, así como todos los documentos del proyecto cuyas obras son objeto de licitación, de acuerdo con las condiciones ofertadas, por la cantidad de por la cantidad de Cuarenta y nueve mil novecientos ochenta euros (49.980,00€) IVA excluido.

A esta cantidad le corresponde un IVA de Diez mil cuatrocientos noventa y cinco euros con ochenta céntimos (10.495,80€)

Mejoras:

1) Suministro e instalación de contenedores higiénicos femeninos, incluyendo su limpieza, mantenimiento y reposición durante la ejecución del contrato.

2) Recogida y gestión de materiales de reciclaje tanto de papel, cartón, plásticos, polietileno, maderas, etc.

3) Recogida de enseres y muebles desechados en el edificio; así como la gestión de su reciclado o traslado a puntos autorizados.

4) Suministro de accesorios para reposición y la ampliación de jaboneras y difusores ambientadores.

5) Bolsa de horas de trabajo a disposición del Responsables del Contrato para atender otras necesidades relacionadas con la naturaleza de este servicio que puedan surgir en horario de trabajo habitual, incluso, en horario no laborable y días festivos con motivo de algún evento o circunstancias especial acaecida.

6) Instalación de aparatos bacteriostáticos.

7) Uso intensivo de productos de limpieza con bajo impacto ambiental.

8) Uso de accesorios de limpieza fabricados con microfibra.

OCTAVA: Tras aplicar los criterios de adjudicación del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), las puntuaciones totales de las empresas licitadoras se recogen en el siguiente cuadro:

EMPRESAS	JUICIO DE VALOR máximo 49 puntos	OFERTA ECONÓMICA máximo 36 puntos	MEJORAS máximo 15 puntos	TOTAL máximo 100 puntos
LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L.	47,75 puntos	32,71 puntos	15 puntos	95,46 puntos

SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO INNOVA2 S.L.	43,75 puntos	31,75 puntos	15 puntos	90,50 puntos
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISIÓN S.L.	37,50 puntos	30,92 puntos	15 puntos	83,42 puntos
GRUPO SOCEL SERVICIOS GENERALES S.L.	27,50 puntos	36,00 puntos	0 puntos	63,50 puntos
GESTIÓN DE SERVICIOS AH S.L,	9,00 puntos	31,20 puntos	0 puntos	40,20 puntos

NOVENO: La Mesa acordó que se le requiriera la documentación previa prevista en la cláusula 10.7 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares a Las Nieves Servicios Generales de Limpieza S.L.

DÉCIMO: Finalmente, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2026 la Mesa comprobó que se había presentado correctamente la documentación requerida y propuso como adjudicataria del contrato a la licitadora **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L.** con **NIF: B18484808.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

Es de aplicación al presente expediente de contratación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.

SEGUNDO:

La forma de contratación propuesta encuentra su fundamento en los artículos 131 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, encuadrándose el procedimiento de adjudicación en el artículo 156 del citado texto legislativo.

TERCERO:

El artículo 151 de la Ley establece la obligación de acordar la adjudicación de los contratos mediante resolución motivada.

CUARTO:

Esta Delegación Territorial es competente para adjudicar el presente contrato en virtud de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que conforman la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto

226/2020, de 29 de diciembre, que regula la Organización Territorial Provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; en el Decreto 190/2026, de 30 de julio, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre; en el Decreto 191/2026, de 30 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de delegación de competencias en diversos órganos de la Consejería.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

PRIMERO:

Adjudicar el contrato denominado "Servicio de limpieza del edificio sede de la Fiscalía Superior de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Fiscalía Provincial de Granada" a la empresa **LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L.** con **NIF: B18484808**, de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación y la propuesta económica y técnica presentada por la empresa adjudicataria.

SEGUNDO:

El importe de este contrato es de CINCUENTA Y CINCO MIL EUROS (55.000,00 €). A esta cantidad le corresponde un IVA de ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (11.550,00 €).

El mencionado importe se abonará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2027	61.004,17 €	2200040000 G/14B/22700/18 01
2028	5.545,83 €	2200040000 G/14B/22700/18 01

TERCERO:

La empresa LAS NIEVES SERVICIOS GENERALES DE LIMPIEZA S.L. de acuerdo con el PCAP, se compromete a realizar las siguientes mejoras:

1) Suministro e instalación de contenedores higiénicos femeninos, incluyendo su limpieza, mantenimiento y reposición durante la ejecución del contrato. Precio de mercado anual: 163,15 €

2) Recogida y gestión de materiales de reciclaje tanto de papel, cartón, plásticos, polietileno, maderas, etc. A diario. Precio de mercado anual: 275 €

3) Recogida de enseres y muebles desechados en el edificio, así como la gestión de su reciclado o traslado a los puntos autorizados por la administración competente. Cuando sea demandado. Precio de mercado anual: 300 €

4) Suministro de accesorios de baños y aseos para reposición y la ampliación de jaboneras, difusores-ambientadores, etc. Reposición de elementos según necesidad y mantenimiento continuo de los consumibles. Precio de mercado anual: 200 €

5) Bolsa de horas de trabajo DURANTE TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO a disposición del Responsables del Contrato para atender otras necesidades relacionadas con la naturaleza de este servicio que puedan surgir en horario de trabajo habitual, incluso en horario no laborable y días festivos con motivo de algún evento o circunstancias especial acaecida. Precio de mercado anual: 15.000 €

6) Instalación de aparatos bacteriostáticos. Precio de mercado anual: 2.000 €

7) Uso intensivo de productos de limpieza con bajo impacto ambiental. Precio de mercado anual: 2.300€

8) Uso de accesorios de limpieza fabricados con microfibra. Precio de mercado anual: 400 €

CUARTO:

Notificar esta Resolución a todos los participantes en la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 151 de la Ley 9/2017. Esta notificación se practicará en la forma prevista en el artículo 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO:

La formalización del contrato administrativo, que es potestativa, deberá efectuarse en los términos establecidos en el artículo 153 de la Ley 9/2017.

SEXTO: Advertir a los interesados que la presente Resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente y con carácter potestativo, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Delegación del Gobierno, de acuerdo con los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: José Manuel López Suárez